

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38296** BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia)

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 253/2011 referente al concursado Subcontratas y Obra Civil, S.L., por auto de fecha 16 de octubre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero: Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 22 de junio de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo: Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 18 de octubre de 2012.

Tercero: Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

Cuarto: Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto: Se ha declarado disuelta la mercantil Subcontratas y Obra Civil, S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Sexto: La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 16 de octubre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120075793-1